

# Gobierno aprueba Constitución de la Unión Postal Universal

DECRETO LEY  
No. 13321

EL PRESIDENTE DE  
LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley-siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de Julio de 1964, el Gobierno del Perú suscribió en Viena la Constitución de la Unión Postal Universal, Protocolo Final de la Constitución de la Unión Postal Universal, Reglamento General de la Unión Postal Universal y Protocolo Final del Reglamento General de la Unión Postal Universal, celebrados en el XV Congreso de la Unión Postal Universal;

Que es conveniente a los intereses nacionales la aprobación de los Instrumentos internacionales mencionados.

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico. → Apruébase la Constitución de la Unión Postal Universal, Protocolo Final de la Constitución de la Unión Postal Universal, Reglamento General de la Unión Postal Universal y Protocolo Final del Reglamento General de la Unión Postal Universal; suscritos por el Gobierno del Perú en Viena, el 10 de Julio de 1964, durante la celebración del XV Congreso de la Unión Postal Universal.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP. ENRIQUE CARBONEL CRESPO, Ministro de Marina.

Mayor General FAP. EDUARDO MONTERO ROJAS, Ministro de Salud.

General de Brigada EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. ALFREDO ARRISUENO CORNEJO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior.

Mayor General FAP. JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo.

Contralmirante AP. JORGE DELLEPIANE OCAMPO, Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante AP. LUIS VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. JORGE BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Agricultura y Pesquería.

General de Brigada EP. ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 9 de Diciembre de 1969.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice-Almirante AP. ENRIQUE CARBONEL CRESPO.

General de Brigada EP. EDGARDO MERCADO JARRIN.

General de Brigada EP. ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS.